



RESOLUCION R-Nº 0488-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

SALTA, 17 ABR 2018

Expte. Nº 10/17 - C. I al V

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos Categoría 7 – AUXILIAR DE APOYO, pertenecientes al Agrupamiento Técnico, para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0325-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 1591-2017 se rechaza el recurso de reconsideración presentado por las postulantes Nilda María ZERPA y María Clara GARCÍA y se aprueba el Dictamen de fs. 689 a fs. 720 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE de fs. 892 a fs. 947 se agregan las Notificaciones de la Resolución R-Nº 1591-2017.

QUE por Resolución CS Nº 080/18 se rechaza el recurso interpuesto por la postulante María Clara GARCIA en contra de la Resolución R-Nº 1591-2017, por las razones invocadas en los considerandos de la misma, y se gira las actuaciones a Rectorado para dar continuidad con el trámite de designación, conforme al resultado del concurso de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas en los cargos Categoría 7 – AUXILIAR DE APOYO, pertenecientes al Agrupamiento Técnico, para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0325-2017:

- María del Rosario BRAVO, D.N.I. Nº 36.505.073.
- Cecilia Belén SALVAL, D.N.I. Nº 34.328.481.
- Ariadna Solange CORREGIDOR, D.N.I. Nº 40.515.513.
- Mariela Fernanda GUITIÁN, D.N.I. Nº 33.705.282.
- Marcelo Enrique ACEVEDO, D.N.I. Nº 30.222.313.
- Estela Carolina CHAUQUI, D.N.I. Nº 28.529.713.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"


Expte. Nº 10/17 - C. I al V


ARTICULO 2º.- Notifíquese a las siguientes personas: BRAVO, SALVAL, CORREGIDOR, GUITIÁN, ACEVEDO y CHAUQUI, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

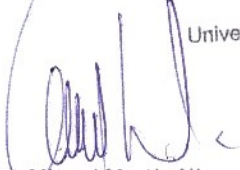
ARTICULO 3º.- Afectar dichas designaciones en la respectiva partidas de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0488-2018